

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVI

26 de junio de 1939 - Año de la Victoria

Núm. 10

Comisión Municipal Permanente

El día 20 de junio de 1939, Año de la Victoria, celebró sesión la Comisión Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Antonio María Simarro Puig, don José Bonet del Río, don José Ribas Seba, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Aurelio Joaniquet Extremo, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia y el excelentísimo señor don José Sagnier, marqués de Sagnier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 13 del corriente mes de junio.

— Facultar a la Tenencia de Alcaldía de Reconstrucción para que proceda a incoar expediente de expropiación de las fincas afectadas por la Vía Transversal del proyecto Vilaseca de Reforma Interior en la zona comprendida entre la calle de Ripoll y la plaza Nueva y zonas laterales anejas a la misma, requiriendo a los propietarios por el término y tramitación señaladas en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, para que presenten sencilla proposición de precios de los solares o fincas afectados.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de doña Pilar de Durán, baronesa viuda de Albí, haciéndolo así presente al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, Barón de Albí, y a sus familiares.

— Enterarse de la comunicación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana agradeciendo el que se le cediera material eléctrico para iluminacio-

nes decorativas para las recientes fiestas celebradas con motivo del aniversario de su liberación.

— Conceder a la parroquia de Nuestra Señora del Carmen el uso de los gigantes para la procesión que proyecta para el día 9 de julio próximo, y una subvención de 250 ptas., con cargo a la part. 444 del vigente Presupuesto, y, asimismo, una subvención de igual cantidad, con cargo a la propia consignación, para la procesión que proyecta la parroquia de Santa Madrona.

— Enterarse con satisfacción, y que conste en acta y en el expediente personal de Augusto Supervía Pascual, de la comunicación del Ayuntamiento de Puebla de Ciérvoles, dando traslado del acuerdo por el que, por su actuación durante la dominación roja favoreciendo a los elementos adictos al Movimiento Nacional, le ha sido concedido el título de hijo adoptivo del expresado pueblo.

— Darse por enterada de la comunicación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, autorizando al Ayuntamiento para ser propio asegurador, en la forma solicitada por el acuerdo de 27 de marzo del corriente año.

— Facultar al excelentísimo señor Alcalde para que conceda a la Dirección Diocesana de Instrucción Religiosa, con destino a las Misiones Infantiles que proyecta, la subvención que a su juicio crea pertinente, con cargo a la consignación de Imprevistos.

— Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del corriente año, para dar cuenta al mismo en su próxima reunión.

— Facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación para que proceda a la confección de documentos de identidad para los elemen-

tos de la Corporación municipal, alcaldes de barrio y funcionarios del Ayuntamiento, proponiendo al efecto las medidas necesarias.

GOBERNACIÓN

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Reconocer a Elisa Ibáñez Arrufat, como viuda del funcionario del Padrón Vicente Pavía Hervás, fallecido en el mes de noviembre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, la que le será abonada una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja, y abonar a dicha señora una paga, en concepto de gracia, con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Otorgar, desde el día 1.º de enero de 1939, a Francisca Pardó Castro, como viuda del inspector motorista, Pedro A. Esquerro, la pensión anual de importe 3,500 ptas., equivalente a la totalidad del sueldo que percibía el mencionado funcionario antes del 18 de julio de 1936, por haber fallecido el mismo a consecuencia de un accidente sufrido en actos de servicio, dejándose sin efecto el acuerdo de 2 de diciembre de 1937 en que se concedía una pensión, por estar basada sobre sueldos antirreglamentarios, entendiéndose que los veintiséis primeros días del mes de enero son con carácter de anticipo reintegrable en la forma y tiempo que el Ayuntamiento acuerde, al igual que para los sueldos de empleados se acordó en sesión de 29 de enero último.

— Conceder a Elvira March Carnasa, profesora de realizaciones, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder terminar los estudios que realiza en Milán.

— Otorgar a Agustina Boix Fabregat, como viuda del encargado de los mozos de limpieza del Matadero General, Pedro Masdeu Montserrat, una pensión extraordinaria a partir del día 1.º de enero último, equivalente al 50 por 100 del haber que percibía el mencionado funcionario antes del 18 de julio de 1936, entendiéndose que dicha pensión es provisional, y sin perjuicio de lo que definitivamente proceda.

— Abonar a Trinidad Badenas Nebot, como viuda del agente de Arbitrios José Montañón Lecha, un socorro, por una sola vez, equivalente a una anualidad del sueldo regulador, por llevar el mismo más de quince años y menos de diez y ocho de servicio, de importe 3,432 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y la paga del mes de abril último en que falleció el causante.

— Satisfacer a Alejandro y Juan Escayola Blanch, como hijos del escribiente Francisco Esca-

yola Vendrell, la paga del mes de marzo último que dejó de percibir el causante y la del mes de abril en que falleció el mismo, y otra paga, en concepto de gracia, con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Angela Juanola Pujol, como hija, casada, de la pensionista Anastasia Pujol Sallés, viuda del guardia municipal, jubilado, José Juanola Sala, la paga del mes de enero último que dejó de percibir la causante y la del mes de febrero en que falleció la misma, con cargo a las nóminas de dicho mes, o de Fondos especiales si han sido reintegradas; entendiéndose, en cuanto a la paga de los días 1.º al 26 de enero, que tiene el carácter de anticipo, a reintegrar en la forma y tiempo que el Ayuntamiento acuerde, al igual que para los sueldos de empleados se acordó en sesión de 29 de enero último.

— Satisfacer a Jacinta Horta Pastor, como viuda del mozo de Mercados Rolendo Muria Aparicio, la paga del mes de mayo próximo pasado en que falleció el causante, y otra paga, en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Reconocer a Martiriana Armengol Sanguera, como viuda del vigilante nocturno de Cementerios Esteban Vallverdú Roig, fallecido en el mes de diciembre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, cuyo importe le será abonado una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja, y que se abone a dicha señora un socorro, por una sola vez, de importe 4,370 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Rectificar de oficio, a partir del día 1.º de enero último, el acuerdo de 19 de noviembre de 1936, en que se jubilaba al escribiente José Bonet Marsans, por ser reglamentario en cuanto a su procedencia, pero no en su cuantía, quedando definitivamente jubilado con el haber pasivo anual de pesetas 3,831, debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre activo y pasivo desde la indicada fecha, entendiéndose que los veintiséis primeros días del mes de enero son en concepto de anticipo reintegrable, a restituir en la forma y tiempo que el Ayuntamiento acuerde, y todo ello sin perjuicio de la depuración a que están sujetos todos los funcionarios.

— Rectificar de oficio, a partir del día 1.º de enero último, el acuerdo de 11 de febrero de 1937, en que se jubila voluntariamente a la profesora auxiliar Angela Arenas García, por ser reglamentaria en cuanto a su procedencia, pero no en su cuantía, que será a razón del haber pasivo anual de 3,802'50 pesetas, en lugar del concedido en el mencionado acuerdo, por estar basado sobre sueldos posteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente

jubilada con el expresado haber, debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre activo y pasivo desde la indicada fecha, entendiéndose que los veintiséis primeros días del mes de enero son en concepto de anticipo reintegrable, a restituir en la forma y tiempo que el Ayuntamiento acuerde, y todo ello sin perjuicio de la depuración a que están sujetos todos los funcionarios.

— Rectificar de oficio, a partir del día 1.º de enero último, la jubilación acordada en 27 de enero de 1938, del escribiente Emilio Bosch Piñol, por ser reglamentaria en cuanto a su procedencia, pero no en su cuantía, que será a razón del haber anual de 3,549'84 ptas., en lugar del concedido en el mencionado acuerdo, debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre activo y pasivo desde la indicada fecha, entendiéndose que los veintiséis primeros días del mes de enero se otorgan en concepto de anticipo reintegrable, a restituir en la forma y tiempo que el Ayuntamiento acuerde, y todo ello sin perjuicio de la depuración a que están sujetos todos los funcionarios.

— Abonar a Carmen Vázquez-Prada Esain, como viuda del jefe de Negociado Ernesto Bach Vila, un socorro, por una sola vez, de importe 9,720 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y la paga del mes de enero último en que falleció el causante, entendiéndose que los veintiséis primeros días del mes de enero se otorgan con carácter de anticipo, a reintegrar en la forma y tiempo que el Ayuntamiento acuerde, al igual que para los sueldos de empleados se acordó en sesión de 29 de enero último.

— Abonar a Concepción Ferrer Zarroca, como hija, casada, del mozo de Mercados, jubilado, Victoriano Ferrer Sierra, la paga del mes de abril último que dejó de percibir el causante, la del mes de mayo próximo pasado en que falleció el mismo y otra paga, en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Reconocer a Genara López López, como viuda del empedrador, jubilado, Antonio Santín Santín, fallecido en el mes de octubre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, cuyo importe le será abonado una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja, y abonar a dicha señora una paga, en concepto de gracia, con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Reconocer a Angelina Pi Masana, como viuda del escribiente José M.ª Núñez del Pino, fallecido en el mes de octubre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, cuyo importe le será abonado una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja, y abo-

nar a dicha señora un socorro, por una sola vez, de importe 1,825 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Josefina Tebar Espinos, como viuda del escribiente José M.ª Borbón Marañá, la paga del mes de abril próximo pasado en que falleció el causante, y otra paga, en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Satisfacer a Mariana Borrell Gaset, como viuda del escribiente Jaime Durany Bellera, un socorro, por una sola vez, de importe 6,116'25 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y la paga del mes de abril del año 1938 en que falleció el causante.

— Aprobar las facturas de la imprenta de la Casa Provincial de Caridad, por la impresión y tiraje de los n.º 1, 3 y 4 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 151 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Instalar el aparato que existía en el Cuartelillo del Distrito III, según solicita el jefe de la Guardia Urbana, lo que representa un gasto de 35 pesetas por cuota de conexión y 18'75 por cuota mensual de abono, haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Dar de baja los teléfonos n.º 56508 y 56516, del antiguo edificio del Asilo del Parque, dejando subsistente únicamente el señalado con el n.º 56540, con sus dos extensiones, si bien estas últimas deberán cambiarse de emplazamiento, con arreglo a las indicaciones que sobre el terreno deberá hacer el encargado de dicho local, y de acuerdo con lo proyectado por el jefe del Negociado de Beneficencia, lo que representa un gasto de 16'50 ptas. por cambio de nombre, más 18'75 por cuota mensual de abono, por lo que se refiere al aparato n.º 56540, además un gasto de 20 ptas. por cambio de emplazamiento de las dos extensiones y 12 ptas. por cuota mensual de abono de las mismas, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Trasladar el aparato telefónico de la extensión n.º 219, correspondiente al Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía Pública, a la Secretaría Auxiliar de la Auditoría de Guerra de este Ayuntamiento, de conformidad con lo solicitado por la misma, lo que representa un gasto de 35 ptas. por cuota de conexión, 21'75 por cuota mensual de abono y 15 por cambio de emplazamiento en habitación no contigua, haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Instalar un teléfono en la oficina establecida en los talleres garage del Parque Móvil de Montjuich, de acuerdo con lo solicitado por el encargado

del Transporte de dicha Dependencia, lo que representa un gasto de 20 ptas. por cuota de conexión y 6'50 por cuota mensual de abono, haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Satisfacer, desde el día 1.º de mayo próximo pasado, a María Auquer Roquet, como viuda del mozo de limpieza Pablo Ferrán Escofet, la pensión anual de importe 1,074'66 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y la paga del mes de abril último en que falleció el causante.

— Abonar, desde el día 1.º de marzo último, a Fortunata Fernández Alonso, como hija, viuda, del guardia urbano, jubilado, Jerónimo Fernández García, la pensión anual de importe 1,031'03 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y la paga del mes de febrero último en que falleció el causante.

— Satisfacer, desde el día 1.º de mayo próximo pasado, a Teresa Palanca Aribau, como viuda del agente de la Policía de Tráfico Francisco Pujol Colomé, la pensión anual de importe 1,177'66 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y la paga del mes de abril último en que falleció el causante.

— Rectificar de oficio la jubilación del director de la Escuela Municipal de Música, Luis Millet Pagés, por ser reglamentaria en cuanto a su procedencia, pues fué jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, pero no en su cuantía, que será a razón del haber percibido durante dos años antes del 18 de julio de 1936 y aumentos graduales posteriores, quedando definitivamente jubilado con el haber pasivo anual de 12,091'50 ptas., percibiéndolo a partir del día 1.º de enero último, pero debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido desde la indicada fecha entre el haber activo y pasivo que le corresponde, y entendiéndose que los veintiséis primeros días de enero se otorgan en concepto de anticipo reintegrable, a restituir en la forma que acuerde el Ayuntamiento, y todo ello sin perjuicio de la depuración a que están sujetos todos los funcionarios.

— Rectificar de oficio la jubilación del desinfectador Juan Mariné Vericat, por ser reglamentaria en cuanto a su procedencia, por haber sido jubilado forzoso por edad, pero no en su cuantía, que será a razón del haber que percibía antes del 18 de julio de 1936 y aumentos graduales posteriores, quedando definitivamente jubilado con el haber pasivo anual de 2,781'50 ptas., percibiéndolo a partir del día 1.º de enero último, pero debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre activo y pasivo desde la indicada fecha, y entendiéndose que los veintiséis primeros días de enero se otorgan en concepto de anticipo reintegrable, a restituir en la forma que acuerde el Ayuntamiento, y

todo ello sin perjuicio de la depuración a que están sujetos todos los funcionarios.

— Rectificar de oficio la jubilación del agente de Arbitrios Carlos Fontanals Panadés, por ser reglamentaria en cuanto a su procedencia, pero no en su cuantía, que será a razón del haber percibido durante dos años antes del 18 de julio de 1936 y aumento gradual posterior, quedando definitivamente jubilado con el haber pasivo anual de 3,020'16 ptas., percibiéndolo a partir del día 1.º de enero último, pero debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera cobrado entre el haber activo y pasivo que le corresponde desde la indicada fecha, y entendiéndose que los veintiséis primeros días de enero se otorgan en concepto de anticipo reintegrable, a restituir en la forma que acuerde el Ayuntamiento, y todo ello sin perjuicio de la depuración a que están sujetos todos los funcionarios.

CULTURA

Teniendo en cuenta que no procede convocatoria alguna para plazas de profesoras de corte y confección, desestimar, por extemporáneas, las solicitudes que para una de dichas plazas presentan Concepción Mallo Suazo, María Teresa Montejo Coca y María Llabería Hortonedá.

— Teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 28 de enero último, fué suprimido el Patronato Escolar de Barcelona, desestimar la instancia de Carmen Estartús Gascons, dirigida al Ayuntamiento, para que se le abonen las cantidades que dejó de percibir como maestra de sección de los Grupos Escolares de Barcelona, en concepto de gratificación concedida por dicho Patronato a los mencionados maestros.

— Teniendo en cuenta que los festivales que habrán de celebrarse en el recinto de la Exposición de Montjuich, con motivo de las próximas verbenas, han sido organizados directamente por el Ayuntamiento, desestimar la instancia de Pedro Balañá Espinós, dirigida a la Corporación municipal, al objeto de que le sea concedido el permiso pertinente, a fin de poder organizar los festivales de referencia.

BENEFICENCIA

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 5,000 ptas., que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia, Carlos Verdós, destinada al pago de gastos menores y urgentes del Asilo del Parque, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Guardería de Niños del Distrito V.

— Abonar, con cargo a la part. 301 del vigente Presupuesto de gastos, al Asilo del Buen Pastor, la cantidad de 2,780 ptas., importe de las estancias de

las menores acogidas en dicha institución, correspondientes al mes de mayo último.

ESTADÍSTICA

Aprobar diferentes inclusiones, altas y rectificaciones en el vigente padrón de habitantes.

SANIDAD MUNICIPAL

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar las cuentas presentadas por la casa Juan Padrós, de importe 217 y 115'50 ptas., relativas a géneros para la limpieza e higiene del Instituto Psiquiátrico Municipal, suministrados en los meses de febrero y abril próximo pasados, respectivamente, aplicándose a la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta presentada por la casa J. M.^a Ribalta, Planchado Alemán, de importe pesetas 2,316'10, relativa al lavado y planchado de ropas del Hospital del Pueblo, de la calle de Provenza, n.º 388, efectuados desde el 26 de enero al 28 de febrero de este año, aplicándose a la part. 232 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta presentada por la casa José y Amado Mingrat, Fumistería Moderna, de importe 255 ptas., por la reparación de la cocina central del Hospital Municipal de Infecciosos, aplicándose la referida cantidad a la part. 232 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que, de la inversión de 7,086'18 ptas., presenta el secretario administrador del Hospital del Pueblo, Ricardo Miquel, quien las recibió en virtud del acuerdo de 21 de marzo del año en curso.

— Aprobar, por haber sido informada favorablemente por el encargado del Parque de Farmacia Municipal, Tomás Vives Vives, la factura que presenta la Compañía de Alcoholes, S. A., de importe 895 pesetas, por el suministro de 250 litros de alcohol industrial, cuyo pago se efectuará con cargo a la part. 241 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar, por haber sido informada favorablemente, en cuanto a cantidad, calidad y precios, por el encargado del Parque de Farmacia Municipal, Tomás Vives Vives, la factura de Francisco Taxonera, de importe 1,039'05 ptas., por productos farmacéuticos servidos durante el mes de abril último, cuyo pago se efectuará con cargo a las parts. 231 y 232 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Efectuar trabajos que sean necesarios para el arreglo del emparillado de uno de los generadores de vapor existentes en el Parque Central de Desin-

fección, y la construcción de una chimenea, bajo el presupuesto de 3,140 ptas., que se aplicará a la partida 419a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

HACIENDA

PATRIMONIO MUNICIPAL

Proceder, hallándose pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, la finca, según medición practicada, de superficie 237'64 metros cuadrados, situada en la calle de la Riera Alta, chafán a la del Obispo Doctor Laguarda, adquirida de la Compañía General de Coches y Automóviles, en virtud de expropiación, por el Ayuntamiento de Barcelona, según el acta de pago correspondiente, y resultando que en los libros del referido Registro aparece sólo con una superficie de 150'60 metros cuadrados, a solicitar del mismo la inscripción, a nombre de esta Corporación municipal, de esta superficie, más la diferencia resultante a su favor, o sea la de 87'04 metros cuadrados, de conformidad con la Ley de 21 de junio de 1934, que modificó el párrafo tercero del art. 20 de la vigente Ley Hipotecaria.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE PLUSVALÍA Y SOLARES

Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de pavimentado de macadam, con riego superficial asfáltico, en la riera de San Andrés, entre las calles de Castelvell y Concepción Arenal.

— Acceder a lo solicitado por José Comas Solá, declarando la finca sita en la calle de Zaragoza, n.º 29, exenta del pago de la cuota de 26,723'11 pesetas, impuesta en virtud de las obras de conversión en subterráneo del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, en concepto de contribución especial de mejoras, en atención a haber sido legado dicho inmueble al Ayuntamiento por el difunto señor Comas, en su testamento de fecha 3 de junio de 1936, supeditándose dicha exención al hecho de la aceptación, por el Ayuntamiento, del legado de referencia y a la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad del Norte, a cuyo fin pase el expediente al Negociado de Patrimonio Municipal para la práctica de cuantas diligencias sean al efecto necesarias.

— Fijar en 54 ptas. la cuota que por la transmisión de dominio a su favor en 12 de mayo de 1936 de un inmueble sito en el pasaje Caba, n.º 11, ha de satisfacer Emilio Borrás Molins, en atención a ser ésta la cuota satisfecha al Estado en concepto de derechos reales, ser inferior a la resultante del incremento y haberse de tener en cuenta por tra-

tarse de una transmisión entre padre e hijos, anulándose el talón extendido por la cuota primeramente liquidada, que también queda anulada.

— Fijar en 89'20 ptas. la cuota correspondiente a la transmisión de dominio de la casa n.º 48 de la calle del Santo Cristo, a favor de Concepción Archs Castelltort, con motivo del fallecimiento de su madre Francisca Castelltort Corbella, en substitución de la cuota primeramente liquidada de importe 1,600'95 pesetas, en atención a tratarse de una transmisión de dominio por causa de muerte entre madre e hija.

— Fijar en 580'05 ptas. la cuota devengada por la transmisión de dominio de una tercera parte de un censo con dominio mediano que gravaba un terreno sito en la calle de Méndez Núñez, hoy Juan Blancas, a favor de Camilo Faralt Joanich, con motivo de la defunción de su hijo Camilo Faralt Albagés, y en 1,160'10 ptas. la cuota devengada por la transmisión de la totalidad del propio censo a favor de Juan Pujol Faralt, María Faralt Borrás y Dorotea Faralt Plassa, con motivo del fallecimiento de dicho Camilo Faralt Joanich, en substitución de aquellas cuotas de las liquidadas provisionalmente, todo ello en atención a haberse liquidado a razón de dos laudemios del valor del terreno al tipo de 3'50 por 100, que fué el pactado en la escritura de su constitución, en vez del 15 por 100 a cuyo tipo fueron liquidadas aquellas transmisiones cuyas cuotas provisionales resultantes se dejan sin efecto.

— Archivar el expediente incoado a nombre de Pelegrina Forné Vives, con motivo de la transmisión de dominio a su favor de la casa n.º 156 de la calle del Marqués del Duero, en atención a no haber sufrido incremento de valor durante el actual período imponible, anulándose y quedando, por lo tanto, sin efecto, provisionalmente liquidada.

— Archivar el expediente incoado a nombre de Jaime, María y Francisca Elías Payerol, en atención a no haber tenido lugar la transmisión de dominio a que en el mismo se hace referencia.

— Desestimar la petición formulada por Juan Pujol Faralt en su instancia presentada el 13 de mayo último, en el expediente n.º 13485-36, en atención a no reunir los requisitos que exige el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado en la sesión del día 15 de marzo próximo pasado para la retroactividad de los expedientes.

— Anular el talón n.º 426 de cargo 31 de julio de 1936 que, en su día, obró en la Agencia Ejecutiva, y que se extienda, en su substitución, otro a nombre de Antonio Pladellorens Clot, apurándose todo el procedimiento consiguiente hasta lograr el cobro de la cuota liquidada de 14,166'50 ptas. del mismo, o su declaración de insolvencia, en cuyo caso se requerirá de pago como responsables subsidiarios a Hierros y Aceros, S. A.

— Tener por satisfechas por Adrián Morales López, a cuenta de las cuotas de plusvalía liqui-

dadas en méritos del expediente n.º 8308-34, de importe, en junto, 5,405'20 ptas., la cantidad de 3,000 pesetas abonadas a la Agencia Ejecutiva, quedando, por lo tanto, un remanente a percibir, por el Ayuntamiento, de 2,405'20 ptas., y toda vez que, según manifiesta la oficina de Intervención Municipal, no se ha ingresado en la Caja el importe de aquellas cantidades recibidas a cuenta, póngase este extremo en conocimiento de aquella oficina municipal, a los efectos oportunos.

— Desestimar, por improcedente en la forma y extemporánea en el fondo, la reclamación interpuesta por Rodolfo Palomo Nogués y Román Fabra Puig, como apoderados de la S. A. Cros, mediante instancia presentada, por la cual se establecía recurso de reposición contra las cuotas provisionales notificadas por arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia, y, en consecuencia, fijar definitivamente en 4,724'75, 2,823'55, 2,201'70, 2,157'80, 699'90, 872 y 570'05 ptas., las cuotas correspondientes, respectivamente, a los inmuebles radicados en la calle de Pallars, los cuatro primeros; en la de Almogávares, los dos siguientes, y en la de la Princesa, n.º 21, el último, todos ellos de propiedad de la sociedad reclamante.

— Acceder a lo solicitado por la representación legal de Hilaturas de Fabra y Coats, S. A., retro trayendo el expediente de tasa de equivalencia número 620 al ser y estado en que se hallaba el 18 de julio de 1936, y, en su consecuencia, que se sitúe dicho expediente en el estado procesal de trámite de la reclamación en el mismo formulado, mediante escritura presentada en fecha 28 de mayo de 1934, cuya tramitación se seguirá ateniéndose a lo preceptuado en los artículos que referentes a procedimiento se contienen en la Ordenanza fiscal aplicable del arbitrio y en el Reglamento de 29 de julio de 1924.

— Dar de baja, conforme a la petición formulada por Rosa Murgadella, propietaria, en usufructo, de la finca n.º 42 bis de la calle de Escornalbou, y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, desde la fecha de la implantación del arbitrio, el cargo n.º 51946 duplicado del 15417, ambos referentes a la mencionada finca, y que desde el ejercicio de 1939 se rectifique el cargo n.º 15417, correspondiente a la citada finca n.º 42 bis de la calle de Escornalbou, asignándole a ésta una superficie de 137 metros cuadrados.

— Acceder a la petición formulada por Antonio Juanet Camps, obrando en nombre y representación de Narciso Roca, propietario de la finca sin número de la calle Ginesta, y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, dar de baja el cargo n.º 13629, duplicado del 52339, ambos referentes a la citada finca.

— Acceder a la petición formulada por José Basté Creus, propietario de la finca n.º 48 de la

calle de Graus, y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, dar de baja el cargo n.º 18487, duplicado del 18486, ambos referentes a la indicada finca.

— Causar baja en el padrón del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, el cargo n.º 42296, con efectos desde la implantación del arbitrio, por constituir una duplicidad de gravamen sobre la finca n.º 30 de la calle de San Medín, rectificándose los cargos n.º 7888, 42294 y 42295 del mismo arbitrio, en la forma que se expresa: Inscripción n.º 7888: Finca situada en las calles de Canalejas, n.º 2, y San Medín, n.º 28 bis, propiedad de Angela Batlle Estrach, de superficie 213'59 metros cuadrados, equivalentes a 5,653'30 palmos cuadrados, a 2'50 ptas. el palmo cuadrado; valor del solar, 14,133 ptas., y una cuota anual de 35'33 ptas.; inscripción n.º 42294: Finca situada en las calles de San Medín, n.º 28, y Daoiz y Velarde, n.º 13, propiedad de Mercedes Tubau Pirot, de superficie 313'01 metros cuadrados, equivalentes a 8,284'75 palmos cuadrados, a 3 ptas. el palmo cuadrado; valor del solar, 24,854 ptas., y una cuota anual de 62'13 ptas.; inscripción n.º 42295: Finca situada en las calles de San Medín, n.º 30, y Canalejas, n.º 1, propiedad de Agustín Ros Miró, de superficie 117'25 metros cuadrados, equivalentes a 3,103'37 palmos cuadrados, a 2'40 ptas. el palmo cuadrado; valor del solar, 7,448 ptas., y una cuota anual de 18'62 ptas., y desestimar, por improcedente, la petición formulada de que se le devuelva la cantidad de 21'95 pesetas a que asciende lo principal, más lo satisfecho en concepto de recargos y gastos de Agencia Ejecutiva.

ABASTOS Y TRANSPORTES

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos para sacar a pública subasta, previo informe de los ilustres señores Tenientes de Alcalde de los respectivos Distritos, en cuanto a su emplazamiento, los puestos a la vía pública destinados exclusivamente a la venta de melones y sandías, ateniéndose a la situación y condiciones generales de adjudicación que se fijen por aquella Tenencia de Alcaldía.

• OBRAS PARTICULARES

Acceder a lo solicitado por Luis Cardona Fornells, en instancia de 18 de febrero último, concediéndole una prórroga de un año, a partir del día 28 de febrero de este año, en la vigencia del permiso que le fué concedido en forma reglamentaria el día 22 de febrero de 1938, para reformar una abertura y practicar otra en la fachada de la casa

n.º 200 de la calle de Cerdeña, toda vez que la petición se ha formulado antes de caducar dicho permiso.

— Ordenar, en méritos de la reclamación formulada por los propietarios de las casas n.º 140 al 150 de la calle de Muntaner y los inquilinos de los pisos principales y primeros de las mismas, a José G. de Olano, propietario de la finca n.º 165, 167 y 169 de la calle de Provenza, que proceda a demoler la pared, en construcción, en lo que, a partir de los 28 metros a contar de la línea de fachada, pase de los 7'20 metros que, como máxima altura, pueden tener las situadas en el interior de las manzanas de Ensanche.

— Requerir a José Perramón, propietario de la casa n.º 7 de la calle de Llagostera, para que, dentro del plazo de un mes, presente planos de dicha casa, debidamente autorizados por facultativo competente.

RECONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Habilitar, para asegurar la continuidad de los trabajos de reparación de desperfectos, tapado de bocas de refugio y desescombro y adecentamiento de vías públicas que viene realizando por administración directa el Ayuntamiento en fuerza de lo acordado en Consistorio de 23 de febrero último, un nuevo crédito de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 423a del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que sea entregada a cada Teniente de Alcalde delegado de Distrito, por mediación del señor presidente de la Ponencia de Gobernación, las cantidades que precisen para indemnizar a los alcaldes de barrio que hubieren efectuado, durante el mes corriente, gastos extraordinarios expresamente relacionados con su cargo, en cuanto a luz, material de escritorio y otros conceptos análogos; en la inteligencia de que el Teniente de Alcalde delegado, al disponer las entregas de dinero como indemnizaciones, lo hará en la medida estrictamente necesaria para efectuar la indemnización de que se trata, y previa rigurosa justificación de los gastos, a cuyo fin se abre el crédito de 2,500 ptas. a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, con que pueda atender a tales pagos, con cargo a la part. 61m del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, con cargo a la part. 78 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, se ponga la cantidad de 3,000 ptas., a justificar, a disposición del oficial segundo de Mayordomía Alejandro Rosell, para atender a la compra de géneros para la manutención de los caballos de la Guardia Urbana.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que para liquidar definitivamente los trabajos y obras que viene realizando el Ayuntamiento, por administración, para el derribo, desescombro y apuntalamiento de edificios perjudicados por la guerra y que ofrecían serio peligro para la seguridad pública de los ciudadanos, se habilita la cantidad de 20,000 ptas., con cargo a la part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que todos los derechos recaudados por concepto de permiso de recuperación de muebles se pongan a disposición de la Comisión Revisora de la Vivienda y el Mueble como ingresos o fondos de su pertenencia, practicándose la oportuna liquidación de las recaudaciones efectuadas por tal concepto, para su abono a dicha Comisión Revisora, con efectos retroactivos a partir del momento de su constitución y funcionamiento, facultando al excelentísimo señor Alcalde para que apruebe la liquidación que formule la expresada Comisión Revisora de la Vivienda y el Mueble, y proceda al abono de la cantidad resultante, con cargo al cap. XIX, «Devoluciones».

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que teniendo en cuenta la finalidad benéficosocial de la obra que realiza y de conformidad con lo establecido en los arts. 3.º, 4.º y 5.º y en el apartado e del art. 10 de la Ordenanza fiscal n.º 48, se conceda la exención del arbitrio municipal sobre inquilinato a los locales ocupados por las oficinas e instalación de Auxilio Social, siempre y cuando por dicha entidad se formule la oportuna declaración para cada uno de los locales, expresando la utilidad a que está destinado y quedando, desde luego, fuera de la exención concedida, en todo o en parte, aquellos que estuvieren destinados a vivienda o a habitación, a cuyo fin el Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar las necesarias inspecciones y comprobaciones.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, encontrándose en la actualidad numerosos quioscos de segunda categoría de los establecidos en la vía pública, ocupados por usuarios que no son aquellos a los que fué otorgada la concesión de los mismos, sin que se hayan cumplimentado las formalidades y recabado la autorización municipal que para los traspasos establece la Ordenanza fiscal n.º 33 vigente, se haga público, para conocimiento de cuantos se encuentren en tal caso, que el Ayuntamiento no reconoce otra personalidad que la de los legítimos concesionarios, y que la ocupación de un quiosco por persona que no ostente tal cualidad llevará aparejada la caducidad de la concesión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Que en lo sucesivo, las autorizaciones de traspaso de concesiones en los quioscos de segunda categoría, reguladas en el art. 13 de la Ordenanza fiscal n.º 33, sólo podrán ser concedidas a la vista del resultado de una información llevada a cabo por la Tenencia de Alcaldía de los Distritos correspondientes sobre la persona, moralidad y antecedentes del presunto concesionario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se aprueben los padrones confeccionados por el Negociado correspondiente de la Sección de Hacienda, referentes a los conceptos pozos negros, depósitos de agua, alda-bones, toldos, cuerpos salientes, rótulos, muestras colgantes y perchas, puertas exteriores, vados, anuncios permanentes, lucernarios, rejas y tragaluces, tribunas, marquesinas, uso de aceras sin vado, aceras no construídas, canales que desaguan a la vía pública, fincas sin w. c., abrevaderos, I. S. industrias alimenticias, I. S. cuadras de animales, I. S. traperos, I. S. cajas de préstamos e I. S. casas de baños, exponiéndose al público en dicho Negociado durante el plazo de quince días, a partir de la publicación, con objeto de que puedan formularse las pertinentes reclamaciones de inclusión, exclusión o rectificación de las cuotas consignadas en dichos padrones.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que sea aprobado el padrón del arbitrio de inquilinato correspondiente al ejercicio de 1939, y que a partir de 1.º de julio próximo hasta el día 31 del propio mes, se abra el período de cobro para dicho arbitrio por avance de cuota, con la bonificación del 6 por 100 de descuento.

Asuntos reglamentarios resueltos

Del 25 al 31 de mayo

GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Otorgar los siguientes nuevos títulos:

A Dolores Camós Castany, del columbario B, de clase sexta, n.º 2151 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste.

A la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, del terreno panteón n.º 3 de la vía de Santa Eulalia del Cementerio de San Gervasio.

A Georg Maurer Gotz, de la tumba sin cripta n.º 50, departamento primero del recinto protestante del Cementerio del Sudoeste.

A Dolores de Fontcuberta y de Dalmases, del cipo menor de primera clase, de dos compartimientos, n.º 18 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste

A las hermanas Mercedes, Carmen, Elvira y Dolores Casals Pons, del nicho de piso primero, con osario, n.º 48 de la isla duodécima del Cementerio de San Gervasio.

A Francisco-Javier Gibernau Castro, del nicho de piso tercero, n.º 938 de la isla primera exterior, departamento tercero del Cementerio del Este.

OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las relaciones y certificaciones valoradas que a continuación se expresan:

De los trabajos de limpieza de patios, calles y aceras del Matadero General, de los de limpieza y riegos de la zona de Interior rural y domiciliaria y Ensanche y revisión de precios de los efectuados en la misma zona de Ensanche, realizados por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., durante el mes de marzo último, de importe 1,053'47, 301,880'33 y 265,234'99 ptas.

De los trabajos de conservación del alumbrado de tortugas luminosas de la zona de Ensanche durante el mes de abril último, de importe 259'78 pesetas, efectuados por la Electricista Catalana, S. A.

De los trabajos de encender, apagar y conservación del alumbrado público de faroles de gas de la zona de Ensanche durante el mes de marzo último,

efectuados por la Propagadora del Gas, S. A., de importe 7,502'23 ptas.

Del suministro de fluido eléctrico para las tortugas luminosas de la zona de Ensanche durante el mes de abril último, de importe 137'46 ptas., efectuado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

De los jornales en los transportes por medio de carro y caballo para la conservación de los jardines del Parque de Montjuich, efectuados por Manuel Badenas, de importe 509'25 ptas.

Del suministro de gas para el alumbrado público de Barcelona y pueblos agregados y Ensanche durante el mes de marzo último, efectuado por la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., de importe pesetas 17,954'22.

Del 1.º al 7 de junio

OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las relaciones y certificaciones valoradas que a continuación se relacionan:

De los trabajos de conservación, instalación del alumbrado público y de las tortugas luminosas de la zona de Ensanche durante los meses de enero, febrero y marzo, y por el del alumbrado de la zona de Interior durante el mes de abril último, efectuados por la Electricista Catalana, de importe 20,289'05, 131,333'45, 132,649'08, 268'88 y 35,698'90 ptas.

Del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y tortugas luminosas de la zona de Ensanche y de Interior durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, efectuado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 151,015'09, 151,457'75, 139'78, 1,446 y 32,189'52 pesetas.

De los trabajos de limpieza, conservación e higienización de la red de alcantarillado de la zona de Ensanche e Interior durante el mes de abril, y del servicio de limpieza y riegos de la zona de Ensanche e Interior y rural durante el mes de febrero último, efectuados por el Fomento de Obras y Construcciones, de importe pesetas 137,427'07, 68,939'99, 251,651'59 y 224,719'86.

Del suministro de energía eléctrica para la luz y fuerza en las instalaciones elevadoras de los pozos de Moncada y la Trinidad durante los meses de febrero y marzo últimos, de importe 6,883'55 y 5,843'71

pesetas, efectuado por la Energía Eléctrica de Cataluña.

Del suministro de fluido para el alumbrado público por gas de la zona de Ensanche y pueblos agregados durante el mes de febrero último, de importe 11,110'63 ptas., efectuado por la Catalana de Gas y Electricidad.

De los trabajos de encender, apagar y conservación de faroles del alumbrado público por gas de la zona de Ensanche durante el mes de febrero último, de importe 4,827'18 ptas., efectuados por la Propagadora del Gas.

— Aprobar la cuenta de la casa Fuster Fabra, de importe 140 ptas., por la conservación del ascensor del Archivo Histórico de la Ciudad, correspondiente al primer semestre del corriente año.

Del 8 al 14 de junio

GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A José Pujol Reberté, del nicho de piso tercero,

n.º 5269 del departamento quinto del Cementerio de Las Corts.

A Juan Cantí Canals, del nicho de piso primero, con osario, n.º 505 del departamento tercero; número 2217 del departamento segundo, piso segundo, del Cementerio de San Andrés, y n.º 20, piso cuarto, interior, centro, isla tercera, departamento primero del del Este.

A Joaquín Ginés Albiol, del columbario B de clase sexta bis, n.º 7901 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A José Costa Compte, de la tumba menor de cuatro compartimientos, n.º 502 (a) de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste.

A los reverendos Padres de la Comunidad de San Pedro Ad-Víncula, de las tumbas n.º 19 y 20 de la vía de Santa Magdalena del Cementerio de San Gervasio.

A Ana Pifarré Mauri, viuda de Bordas, del nicho de piso primero, con osario, n.º 540 del interior, isla primera, departamento tercero; de la tumba situada en la cerca, departamento primero, n.º 9 del Cementerio del Este, y el columbario B, de clase sexta bis, n.º 288 de la vía de San Francisco, agrupación novena del del Sudoeste.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 9 DE JUNIO. — Reproducción de la Orden de 25 de mayo de 1939 del Ministerio de la Gobernación, obligando a los propietarios a la adquisición de la Cédula de Habitabilidad en la Fiscalía de la Vivienda.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona advirtiéndolo a las personas que tengan depósitos constituidos en la Caja Municipal con títulos de Deuda Pública del Estado, del Tesoro y de las Especiales, el exacto cumplimiento de las disposiciones ordenadas para la justificación de la propiedad de los expresados títulos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Josefa Tayá Raich solicita duplicados de los títulos extraviados de las propiedades funerarias en el Cementerio del Sudoeste de los hermanos Ricardo, Antonio y Josefa Tayá Raich y de sus sobrinas Joaquina, Josefa y Rosa Tayá Vila.

DÍA 10. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que Ramón Ferrer Marfull y Juan Moreno Blanco solicitan duplicados, por extravío, de títulos de propiedad funeraria del Cementerio de San Gervasio, librado a nombre de Juan Farré, y del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre del segundo solicitante.

DÍA 12. — Orden de la Jefatura de los Servicios de Ocupación dictando nuevas normas para la expedición de salvoconductos.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona abriendo información pública sobre el proyecto de rectificación de la numeración de las calles de Repartidor y Ramón Chies.

DÍA 13. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona solicitando duplicados de títulos de propiedad funeraria, por parte de José M.^o Giménez Camaló, en el Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de Juan Giménez Sánchez, Benito Picardo O'Leary, del Cementerio de San Andrés, y Andrés L. Rocha Ruizdelgado, en el del Sudoeste.

DÍA 14. — Reproducción de la Ley de 9 de junio de 1939, de la Jefatura del Estado, reglamentando

los arrendamientos de fincas urbanas en los territorios que han estado sometidos a la dominación roja.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona imponiendo contribución especial de mejoras entre los propietarios afectados por las obras de pavimentación en la calle de Mir, entre las de Jorba y Bartrina.

DÍA 15. — Circular de la Jefatura de los Servicios de Ocupación interesando el cumplimiento de la constitución de las Juntas Locales de Fomento Pecuário.

— Circular de la propia Jefatura llamando la atención de Alcaldes y gestores municipales respecto a que con frecuencia dirigen escritos que tienden a vulnerar la estabilidad de los cargos y de las resoluciones judiciales encubriéndolas con apariencias de una decadente sensiblería, y conminándoles para que desistan de hacerlo.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona haciendo público que han sido fijadas diversas cuotas provisionales del arbitrio de plusvalía y por tasa de equivalencia.

— Anuncio del citado Ayuntamiento imponiendo contribución especial de mejoras a los propietarios afectados por las obras de pavimentación en la calle de San Mariano, entre las de Pons y Gallarza y Servet.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que por extravío han solicitado duplicados de títulos de propiedad funeraria los siguientes señores: Carmen Barba Coll, en el Cementerio del Este, librado a nombre de las hermanas Carmen y Mercedes Barba Coll; Juan Subils Montserrat, en el de Las Corts, a su nombre; José M.^o Pujadas Maresch, en el del Sudoeste, a su nombre, y José Juanola Pujol y Antonia Aller Castellví, en el de Sudoeste, a los mismos nombres.

DÍA 16. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Jaime Torrella Mareca solicita duplicado del título extraviado de la propiedad funeraria en el Cementerio del Sudoeste, librado a su nombre.

DÍA 17. — Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo participando que Agustín, Juan y María Ferrer-Vidal y de Goytisoló han interpuesto recurso contra una resolución del Ayuntamiento de Barcelona, sobre liquidación del arbitrio de plusvalía por la transmisión de la casa de la calle de Provenza, n.^o 314.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que por extravío solicitan duplicados de títulos de propiedad funeraria los siguientes señores: Josefa Albinya Planes, del Cementerio de Las Corts, librado a nombre de los hermanos Julián, Ramón y Josefa Albinya Planes; Concepción Ariño Aznar, del del Sudoeste, a nombre de Pedro Ariño Lamata, y Joaquín Coderch Mir, del del Sudoeste, a nombre de Secundino Coderch Manau.

Día 19. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla de manifiesto el proyecto de nueva alineación del lado este de la plaza de Palacio.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento exponiendo al público el proyecto del cambio de situación del pasaje entre las calles de Tapinería y Condes de Barcelona.

— Anuncio del citado Ayuntamiento poniendo de manifiesto el proyecto de formación de una plaza en los terrenos del Convento de las Carmelitas Descalzas y prolongación de la calle de Rivadeneyra hasta la de Canuda.

— Continuación del extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

Día 20. — Continuación del extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que han solicitado duplicados de títulos de propiedad funeraria Josefa Puigsech Rebull, del Cementerio del Sudoeste, librado a su nombre, y Jorge Nast, del de Las Corts, también a su nombre.

Día 21. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que ha solicitado títulos de duplicado de propiedades funerarias Rafaela Sorrosal y Gonzalbo, a nombre de su hermano Rafael y Ramón Ferrer Marfull, librados a nombre de Juan Ferrer Pañella.

Día 22. — Reproducción de la Orden de 9 de abril de 1937, ordenando a los Ayuntamientos que cumplan con los preceptos que dicta la Fiscalía de la Vivienda.

— Continuación del extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Teresa Pagés Oliveras, Superiora de la Comunidad de Religiosas Hijas de San José, solicita un duplicado de los títulos extraviados de varios nichos del Cementerio de San Gervasio, librados a nombre de María Alzueta, como Superiora de las Siervas de San José y de la Comunidad de las Siervas de San José.

Día 23. — Circular de la Jefatura de los Servicios de Ocupación excitando a los Ayuntamientos para que, imitando a la Corporación municipal de Barcelona, exijan la desaparición de todos los anuncios o reclamos de establecimientos españoles que no estén escritos en el idioma oficial.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona publicando las bases para la apertura de tiendas al detall de artículos de comer, beber y arder de uso doméstico.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo participando que la Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de 26 de septiembre de 1934 y contra el acuerdo de la Alcaldía de 20 de febrero anterior, por los cuales se anuncia la información pública de las bases que han de regir un nuevo concurso de líneas de transporte público.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Antonio y Josefa Tayá Raich y sus sobrinas Joaquina, Josefa y Rosa Tayá Vila, en su calidad de propietarios de tumbas del Cementerio del Sudoeste, solicitan duplicados por extravío, y el traspaso de derecho funerario de la parte correspondiente al difunto Ricardo Tayá Raich, citándose a los hijos y sucesores directos del causante, llamados Ricardo, María y José Tayá Morera, para que comparezcan, ya que son de ignorado paradero.

Día 24. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Concepción Armengol Ribera solicita un duplicado del título extraviado del nicho del Cementerio de Sans, librado a nombre de Pablo Castelltort Aumasqué.